

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-160119

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 569

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“”569) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que el Licenciado Santiago Antonio Moran, Director Financiero, somete a consideración solicitud de publicación en el Diario Oficial, de la DEROGATORIA DE ORDENANZA DE TASAS POR SERVICIOS PRESTADOS POR OPAMSS.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

**1. Aprobar el siguiente DECRETO NÚMERO QUINCE:**

**CONSIDERANDO:**

- I- **Que es facultad de los Municipios en el ejercicio de su autonomía, emitir y decretar Ordenanzas locales por medio de sus Concejos Municipales, para regular las materias de su competencia, referida concretamente al Bien común. De conformidad con el artículo 204 numerales 1, 3 y 5 de la Constitución de la República.**
- II- **Que por medio del Decreto Municipal número 24 de fecha 8 de noviembre de 2016, publicado en el Diario Oficial No. 231, Tomo 413 de fecha 12 de diciembre de 2016, se emitió la Ordenanza Reguladora de las Tasas por Servicios Municipales de Santa Tecla, Departamento de La Libertad. El objeto de la citada Ordenanza, es el de regular las tasas municipales a cobrarse en razón de los servicios municipales de naturaleza administrativa o jurídica prestados por el Municipio.**
- III- **Que mediante acuerdo número uno, del acta número siete de la sesión extraordinaria, celebrada por el Concejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador (COAMSS), el día diecinueve de abril de dos mil dieciocho; se aprobaron tarifas vigentes por la prestación de servicios de la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS); y siendo que actualmente existen dentro de las normativas de este municipio una ordenanza que regula tasas y montos por servicios prestados por OPAMSS, aprobada en el año 2010, estamos generando una confusión para con los contribuyentes que a la lectura de esta última puedan verse**

**afectados con una dualidad de tarifas sobre la prestación de un mismo servicio.**

**Por tanto en uso de sus facultades constitucionales y legales Decreta, la siguiente: DEROGATORIA DE ORDENANZA DE TASAS POR SERVICIOS PRESTADOS POR OPAMSS.**

**ART.1.- Se derogue la ordenanza de Tasas por Servicios Prestados por la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, OPAMSS; contemplada en el decreto número 6 de fecha 23 de agosto del año dos mil diez, y publicado en el diario oficial número 171, tomo número 388, con fecha 14 de septiembre de 2010.**

- 2. Ordénese la publicación del Decreto número QUINCE, en lo relativo al numeral uno del presente acuerdo.**
- 3. Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que realice la erogación correspondiente, para el pago de la publicación en el Diario Oficial.**
- 4. Delegar al Licenciado Orlando Carranza Villacorta, Gerente de Información y Tecnologías, para que se encargue de la publicidad correspondiente.**
- 5. Instruir a la Unidad de Acceso a la Información Pública, para que coordine la actualización de la presente ordenanza, en la plataforma web de la Municipalidad. -Comuníquese””””.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los dieciseis días del mes de enero de dos mil diecinueve.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**